RESOLUCIÓN No. 02033 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO No. SA-EB-002-2023.

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto Departamental No. 000021 del 2020, por medio del cual se delegan facultades en materia contractual.

CONSIDERANDO

Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Atlántico requiere contratar el siguiente objeto: **"ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y ENSERES INSERVIBLES, EN CONDICIÓN DE CHATARRA, DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

Que el artículo 2° de la Ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Selección de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Enajenación Directa por oferta en sobre cerrado.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado 31 de octubre de 2023, la Secretaría General del Departamento del Atlántico publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El análisis económico del sector y v) el proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica cuyo objeto es la: **"ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y ENSERES INSERVIBLES, EN CONDICIÓN DE CHATARRA, DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que los interesados en el proceso de selección presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas en el SECOP II.

Que el valor estimado del contrato es el del presupuesto oficial, es decir, CUATRO MILLONESSEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L ($4.651.305) La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Que el hasta el día 9 de noviembre de 2023, no se recibió documentación para limitar el proceso a la participación de MIPYMES.

Que, en este sentido, la entidad se permite mencionar que no limitará a la participación de Mipymes colombianas la presente convocatoria, toda vez que sí se cumplieron con los presupuestos de ley establecidos en los documentos del proceso, así: "La Entidad Estatal limitará el proceso a las Mipyme colombianas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos a la luz de la ley, y en especial a lo así determinado en el Decreto 1860 de 2021, articulo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la Entidad Estatal contratante debe publicar un aviso en Secop II precisando que el proceso no se limitó a MIPYMES, por las razones anteriormente expuestas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto es la: "**ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y ENSERES INSERVIBLES, EN CONDICIÓN DE CHATARRA, DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**".

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II.

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS (FECHA Y LUGAR)
Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliegos de Condiciones y Estudios y Documentos Previos.	**El 31 de octubre de 2023** Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co - SECOP II
Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto de Pliegos de Condiciones	**Del 01 al 08 de noviembre de 2023** (Hasta las 11:59 p.m.) - SECOP II
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto de Pliegos de Condiciones	**10 de noviembre de 2023** - SECOP II
Limitación a Mipymes nacionales	**Hasta el 09 de noviembre de 2023 - SECOP II**
Publicación del Acto Administrativo de Apertura y de los Pliegos de Condiciones Definitivos.	**10 de noviembre de 2023** - SECOP II
Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos.	**Hasta el 14 de noviembre de 2023** - SECOP II
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos.	**16 de noviembre de 2023** - SECOP II

Plazo máximo para expedir Adendas.	**16 de noviembre de 2023** - SECOP II
Presentación de las Ofertas.	**Hasta el 20 de noviembre de 2023** **Presentación de ofertas** **Hora: hasta las 11:00 A.M** SECOP II
Publicación del Informe de Evaluación.	21 de noviembre de 2023.
Periodo de traslado del informe de evaluación: Plazo para presentar observaciones, documentos y/o subsanes y/o aclaraciones solicitados por la Entidad.	Durante el término del traslado a los proponentes (3 días hábiles). Del 22 al 24 de noviembre de 2023.
Publicación Informe de Evaluación Final	27 de noviembre de 2023
Apertura del sobre No 2 y subasta electonica.	28 de noviembre de 2023 Hora: 10:00 a.m Lugar: por medio de los canales virtuales dispuestos por la Gobernación para la realización de la Audiencia. **(LA APERTURA DEL SOBRE NO. 2 SE CONFIRMARÁ MEDIANTE AVISO DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL SECOP II, DONDE SE ESTABLECERÁ LA HORA Y EL LUGAR DE LA PRESENTE ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**
Adjudicación del Proceso de Selección o Declaratoria de Desierto y Publicación del Acto Administrativo.	Una vez terminada la audiencia. Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Secretaría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 no. 45-46, mezzanine, piso 2.
Firma del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación
Entrega de las garantías	Dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato
Publicación del Contrato en el SECOP	Hasta tres días a partir de la fecha de suscripción

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II, donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la ley 850 de 2003, para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la presente Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

Dada en Barranquilla, a los diez (10) días de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General Departamento del Atlántico.

Proyectó: Alina Fernández Hoyos – Abogado Externo Secretaria General
Revisó: Ricardo Luna Luna- Asesor de Despacho